

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 6 días de mayo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Luz Dalisa de Jesús Herrera**, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, llevado a cabo para la adquisición de solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 3 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, llevado a cabo para la adquisición de solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) del Registro Inmobiliario.

2. En fecha 31 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 9 empresas, saber:

1. IT Global Enterprises Services, INC
2. BI Solutions, S.R.L.
3. Cecomsa, S.R.L.
4. GBM Dominicana S.A.
5. Globaltech Solution, S.R.L.
6. Integraciones Tecnológicas M&A S.R.L. (INTEGRATEC).
7. Multicómputos, S.R.L.
8. Soluciones Globales JM, S.A.
9. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.

3. En fecha 21 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas del proceso

de que se trata. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los oferentes participantes del proceso en la misma fecha.

4. En fecha 26 de abril de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) para la adquisición de solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 031-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes participantes : 1) Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.; 2) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.; 3) Multicómputos, S.R.L. y, 4) Seti & Sidif Dominicana, S.R.L.

5. En fecha 3 de mayo de 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Comparto Dominicana de Teléfonos, S.A		Integraciones Tecnológicas MSA, S.R.L.		Multicomputo, S.R.L.		Seti & Staff Dominicana, S.R.L.	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<p>Propuesta Técnica:</p> <p>1.1 Solución Software as a Service (SaaS) escalable para soportar un mínimo de 500 dispositivos con eventos por segundo (EPS) entre 2000 a 5000.</p> <p>2. La herramienta de tener los idiomas disponibles en español e inglés.</p> <p>3. La solución debe almacenar datos en la nube.</p> <p>4. Los incidentes, el comportamiento de los usuarios y activos asociados, se deben almacenar durante el periodo de vigencia del contrato, en forma de bitácora para un estándar de 90 días y se deben archivar automáticamente durante 13 meses. Debe proveer opciones de retención de datos más largas.</p> <p>5. Debe disponer de una consola de acceso Web que permita el acceso de 10 de usuarios simultáneos a una única sesión sin degradación de rendimiento.</p> <p>6. Debe permitir el acceso de usuarios a través de ubicaciones remotas geográficamente dispersas. Todas las conexiones deben usar SSL y autenticarse por nombre de usuario y contraseña.</p> <p>7. Debe disponer de varios niveles de acceso basados en roles.</p> <p>8. Debe permitir la instalación de múltiples colecciones sin costo adicional.</p> <p>9. Disponer de un agente de Endpoint opcional que permita proporcionar visibilidad de punto final.</p> <p>10. El agente debe identificar los siguientes tipos de eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuerza bruta – activo • Fuerza bruta – cuenta local. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos locales. <ul style="list-style-type: none"> • Coincidencia de inteligencia de amenazas de endpoint. • Explotación múltiple. • Hash marcado. • Proceso marcado. • Explotación de elevación de privilegios de Windows. • Movimiento lateral - suplantación de administrador local. • Movimiento lateral - Credenciales locales. • Escalada de privilegios de credenciales locales honey. • Hash maliciosos. • Nueva cuenta de usuario local creada. • Ejecución remota de archivos. <p>11. Los datos deben estar cifrados antes de ser enviados desde el colector a la nube. Se debe emplear criptografía de clave pública y challenge-respuesta handshake para garantizar la seguridad de los datos y la integridad de las credenciales confidenciales a la plataforma.</p> <p>12. Integración con el Directorio Activo, los métodos de autenticación externa deben ser compatibles e incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Directorio Activo b. LDAP c. RADIUS <p>13. Debe tomar los datos de los eventos incluyendo las marcas de tiempo y realizar la correlación.</p> <p>14. Debe poder monitorear las aplicaciones en la nube que se utilizan. Se debe integrar directamente con los principales servicios en la nube y poder evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los inicios de sesión en los servicios en la nube; • Registro de los usuarios, incluso fuera de la red corporativa; • Actividades realizadas por los administradores de servicios en la nube; • Registro de los usuarios que ya no están activos en la institución y continúan autenticándose en los servicios en la nube. <p>1.2.1. Debe incluir gráficas (Dashboard) de representación visual de la información contextual para poder realizar investigaciones.</p> <p>2. La función de bitácora debe vincular una IP a un activo.</p> <p>3. La función de bitácora puede vincular una IP al usuario asociado.</p> <p>4. Debe incluir reglas conexas con la línea de base de comportamiento para detectar intrusiones. También debe permitir a los usuarios administradores escribir sus propias reglas y análisis.</p> <p>5. Permitir bitácoras flexibles que proporcionen consultas en cascada, así como también permitir profundizar en toda la red hacia los procesos individuales que se ejecutan en el punto final.</p> <p>1.3.1. Debe permitir exportar informes listos para usar, sin costo adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. PCI-DSS b. HIPAA c. SOX d. NERC e. FISMA f. ISO g. GLBA h. GDPR13 i. Controles críticos SANS j. PDF k. CSV <p>2. Programar informes y entregar resultados por correo electrónico.</p> <p>3. Se deben poder monitorear los puntos finales a través de un escaneo, con el uso de agente de punto final u otro método disponible.</p> <p>4. Soportar fuentes de eventos DHCP.</p> <p>5. Soportar fuentes de eventos DNS.</p> <p>6. Soportar fuentes de eventos Firewall.</p> <p>7. Soportar fuentes de eventos IPS/IDS.</p> <p>8. Soportar fuentes de eventos VPN.</p> <p>9. Soportar fuentes de eventos Proxy Web.</p> <p>10. Soportar fuentes de eventos Cloud.</p> <p>11. Soportar fuentes de eventos detección de malware.</p> <p>12. Soportar fuentes de información de otros SIEM.</p> <p>13. Soportar fuentes de información de AV.</p> <p>1.4.1. Implementación y configuración de la herramienta.</p> <p>2. Transparencia de conocimiento.</p> <p>3. Soporte 24x7 directamente con el fabricante.</p> <p>4. Soporte 24x7 con vía email, remoto o presencial con el suplidor.</p> <p>5. Asistencia en la instalación de patches y nuevas versiones.</p> <p>6. Rendición trimestral de la herramienta.</p>		En evaluación	Favor esclarecer el punto 10, ¿dónde se evidencia que el agente identifica los tipos de eventos nombrados en las especificaciones técnicas?	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación	Favor esclarecer donde se evidencian que cuentan con una experiencia mínima de dos (2) años.	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta o certificación de autorización para la venta y distribución de la solución ofertada emitida por el fabricante.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Cronograma de trabajo. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de Gantt y calendario de ejecución. Al mismo, el plan de trabajo debe indicar el tiempo de cada actividad a ser desarrollada.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Carta de compromiso de garantía: El proveedor deberá depositar una certificación de compromiso de garantía por un mínimo de un (1) año, por los bienes y servicios objeto de la contratación.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

6. En fecha 3 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establecen lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada				Oferta Evaluada			
		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A		Integraciones Tecnológicas M&A, SRL		Multicómputos, SRL		Seti & Sidif Dominicana, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación	Presentar actualizada	En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación	Presentar actualizada	En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil vigente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Número de Accionistas		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones financieras al objeto de la contratación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Estatutos sociales		En evaluación		En evaluación	Presentar	En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple del Oferente		En evaluación	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario	En evaluación		En evaluación		En evaluación	

7. En fecha 5 de mayo de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió un informe financiero preliminar concerniente, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Seti & Sidif Dominicana S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes 1) Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.; 2) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.; 3) Multicómputos, S.R.L. y 4) Seti & Sidif Dominicana, S.R.L. deben proceder con la subsanación de sus ofertas, de manera que puedan ser habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por todos los oferentes son las indicada a continuación:

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	El agente debe identificar los siguientes tipos de eventos: • Fuerza bruta – activo. • Fuerza bruta – cuenta local. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos locales.	Esclarecer que el agente identifica los tipos de eventos nombrados en las especificaciones técnicas
	Formulario de experiencia de la empresa	Esclarecer que cuenta con una experiencia mínima de 2 años
Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Declaración Jurada Simple del Oferente	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Presentar actualizada
	Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Presentar actualizada

	Estatutos sociales	Presentar
Documentación financiera		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Seti & Sidif Dominicana S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: “El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: “La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-010, de fecha 4 de febrero de 2022, realizado por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia TI-S-2022-010-80, de fecha 4 de febrero de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-010, de fecha 4 de febrero de 2022, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitido por la Sub Administración TIC.

VISTA: El pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 001, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, correspondiente al procedimiento RI-CP-BS-2022-004, de fecha 3 de marzo de 2022.

VISTO: La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 031-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 21 de abril de 2022 y su notificación.

VISTA: El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 3 de mayo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 5 de mayo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero preliminar, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-004, llevado a cabo para la adquisición de solución de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM) del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables: 1) Compañía Dominicana de

Teléfonos, S.A.; 2) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.; 3) Multicómputos, S.R.L. y, 4) Seti & Sidif Dominicana, S.R.L., a saber:

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	El agente debe identificar los siguientes tipos de eventos: • Fuerza bruta – activo. • Fuerza bruta – cuenta local. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos locales.	Esclarecer que el agente identifica los tipos de eventos nombrados en las especificaciones técnicas
	Formulario de experiencia de la empresa	Esclarecer que cuenta con una experiencia mínima de 2 años
Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Declaración Jurada Simple del Oferente	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Presentar actualizada
	Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Presentar actualizada
	Estatutos sociales	Presentar
Documentación financiera		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Seti & Sidif Dominicana S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	El agente debe identificar los siguientes tipos de eventos: • Fuerza bruta – activo. • Fuerza bruta – cuenta local. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos. • Detección de evasión - Eliminación del registro de eventos locales.	Esclarecer que el agente identifica los tipos de eventos nombrados en las especificaciones técnicas
	Formulario de experiencia de la empresa	Esclarecer que cuenta con una experiencia mínima de 2 años
Documentación de credenciales		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Declaración Jurada Simple del Oferente	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario
Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L.	Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos	Presentar actualizada
	Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social	Presentar actualizada
	Estatutos sociales	Presentar
Documentación financiera		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Multicómputos, S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar
Seti & Sidif Dominicana S.R.L.	Índice de solvencia	Aspecto a subsanar

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 6 días de mayo de 2022.

Firmados por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Luz Dalisa de Jesús Herrera**, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgajap

---Fin del documento---